



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CÓDIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO IV 13-11-1979 a 17-01-1983

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
02		<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS						
02	02	<input type="checkbox"/> Acta de Junta de licitación y adquisición	10	X				Este asunto documental se conserva permanentemente puesto que pertenecen a la Junta de Licitación y Adquisiciones. Hacen referencia al proceso de licitación en la adquisición de un contrato, de igual forma le permite a la Regional SENA aumentar las probabilidades de lograr mejores condiciones través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en el proceso de selección que se adelanta durante el año. En relación con lo descrito, se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y como fuente de información para futuras investigaciones sobre el desarrollo administrativo en la adquisición de bienes y servicios para la entidad.
02	04	<input type="checkbox"/> Acta de posesión	10	X				Este asunto documental hace referencia a la constancia de un nombramiento de personal para la toma de un cargo dentro de la regional SENA. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico y como evidencia de la trayectoria y evolución del personal durante el tiempo laborado de la entidad.
04		<input checked="" type="checkbox"/> ACUERDOS	10	X			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. Este asunto documental será fuente de información para futuras investigaciones históricas sobre el desarrollo administrativo de la entidad. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CÓDIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO IV 13-11-1979 a 17-01-1983

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

10		<input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATOS						
10	02	<input type="checkbox"/>	Contratos de Aprendizaje	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Contratos de aprendizaje describe la relación que hace referencia a la forma especial del Derecho Laboral mediante el cual una persona natural desarrolla formación teórica practica en la entidad a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación técnica metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación según lo establecido en el Decreto 2838 del 14 de Diciembre de 1960. Se determina la conservación total en su soporte original, por su bajo volumen, ya que existen cuatro (4) unidades documentales.
10	04	<input type="checkbox"/>	Contratos de Arrendamiento	20			X		Este asunto documental hace referencia a los Contratos de arrendamiento de inmuebles, que se celebraron con la Regional SENA, descrito en el Art 134 del decreto 150 del 27 de enero de 1976. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa equivalente al 10% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los contratos de arrendamiento de centros de formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
10	06	<input type="checkbox"/>	Contratos de Compraventa	20			X		Este asunto documental hace referencia a los contratos de compra de bienes muebles, que se celebran con la Regional Sena, descrito en el Art 108 del Decreto 150 del 27 de enero de 1976. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa equivalente al 5% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa corresponderá a los contratos de compraventa correspondiente a los centros de formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CÓDIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO IV 13-11-1979 a 17-01-1983

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

10	08	<input type="checkbox"/>	Contratos de Prestación de Servicios	20			X		Este asunto documental hace referencia a los contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades con relación al funcionamiento de la Regional Sena, descripto en el Art. 138 del Decreto 150 del 27 de enero de 1976. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa equivalente al 5% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los contratos de prestación de servicios de instructores de cursos de formación técnica y profesional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
10	10	<input type="checkbox"/>	Contratos de Suministros	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos en los cuales el contratista se compromete a proveer de bienes muebles para la Regional Sena, Art. 103 del Decreto 150 del 27 de enero de 1976. En relación con lo descrito se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa. Se conserva totalmente por su bajo volumen ya que solo existen seis (6) unidades documentales.
10	12	<input type="checkbox"/>	Órdenes de trabajo	20			X		Este asunto documental hace referencia a las órdenes de trabajo por menor cuantía, que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa equivalente al 10% del total de la producción documental, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a las órdenes de trabajo de instructores de cursos de formación técnica y profesional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CÓDIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO IV 13-11-1979 a 17-01-1983

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

12		<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIOS						
12	02	<input type="checkbox"/>	Convenios Interinstitucionales	20				X	Este asunto documental hace referencia a los convenios en los cuales las entidades públicas pueden asociarse con entidades privadas para adelantar actividades científicas o tecnológicas, los cuales son proyectados con relación al impacto económico y social del convenio. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa equivalente al 10% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los convenios interinstitucionales realizados con entidades públicas que fortalecen las relaciones administrativas del sector educativo. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
14		<input checked="" type="checkbox"/>	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10				X	Este asunto documental hace referencia a la información contenida en las comunicaciones enviadas y recibidas desde la Regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación a lo señalado en el Decreto 410 de 1971, Código de Comercio artículo 60, donde indica que se deben preservar por un periodo mínimo de diez (10) años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la muestra cualitativa seleccionada corresponderá a los años 1980 y 1981. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
32		<input checked="" type="checkbox"/>	LICITACIONES	10	X				Este asunto documental es el procedimiento mediante el cual, previa invitación, la entidad contratante selecciona entre varias personas en igualdad de oportunidades, la que ofrezca mejores condiciones para contratar. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 150 de 1976, artículos 19 al 24. Está agrupación documental reviste un valor informativo. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva permanentemente en su soporte original, por su bajo volumen teniendo en cuenta que solo existen seis (6) unidades documentales.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CÓDIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO IV 13-11-1979 a 17-01-1983

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

38		<input checked="" type="checkbox"/>	PROCESOS						
38	02	<input type="checkbox"/>	Procesos Disciplinario	10				X	Este asunto documental refleja el contenido de los procesos por las actuaciones disciplinarias de los funcionarios de la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa equivalente al 5% de producción documental, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a investigaciones cuyos fallos sean sancionatorios contra funcionarios con faltas graves o gravísimas. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
40		<input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIONES	10	X			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico como antecedente de las decisiones que han sido tomadas en la Regional. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------